

## Proceso de designación de la persona responsable de la Coordinación del Área Académica 3 “APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA EN CIENCIAS, HUMANIDADES Y ARTES”

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y de conformidad con lo previsto en el inciso C) del punto 2.2, del Documento de Reorganización Académica de la Unidad Ajusco de la UPN, aprobado por el Consejo Académico en su Sesión LXXX, celebrada los días 16 y 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta UPN, el día 3 de febrero de 2004

### CONVOCA

Al personal académico del Área Académica 3 “Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes” con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de aspirantes para formar la terna de candidatos que será presentada a la Rectoría, para que ésta designe a la persona de la Coordinación correspondiente, de acuerdo con las siguientes

### BASES

**PRIMERA.** Podrá participar todo el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y adscritos al Área Académica “3”.

**SEGUNDA.** Las/os candidatos para integrar la terna del Área serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Experiencia académica como docente e investigador.
- II. Antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- III. Tener nombramiento de tiempo completo.
- IV. Estar dictaminado por la CAD en la plaza que ocupa.
- V. Pertenecer al Área Académica “3”.
- VI. Capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VIII. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.
- IX. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- X. Presentar un plan de trabajo que recoja las necesidades y tareas propias del Área Académica 3 de la Universidad Pedagógica Nacional.
- XI. No podrá ocupar el cargo de coordinación y responsable de programa simultáneamente.

**TERCERA.** La organización del proceso para realizar la selección de candidatos/as e integrar la terna estará a cargo de una Comisión Organizadora constituida por un/a representante de la autoridad designado por la Rectoría y por tres académicos/as nombrados por el Consejo Interno del Área Académica 3, instalada el día **14 de mayo de 2021**.

**CUARTA.** Con motivo de la contingencia sanitaria detonada por el virus SARS CoV2, la comunicación será vía remota.

**QUINTA.** El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, deberá enviar su plan de trabajo y su *curriculum vitae*, en formato PDF legible, a la Comisión Organizadora, al correo electrónico **eleccionaa@upn.mx** del **14 al 28 de mayo**. No habrá prórroga.

**SEXTA.** La presentación del plan de trabajo de las/os candidatos que se registren será por plataforma electrónica el día miércoles **02 de junio** a las **10:00hrs**. Las presentaciones se harán ante el personal académico adscrito al Área Académica 3 “Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes”. La liga, plataforma y dinámica se dará a conocer el viernes **28 de mayo** por la Comisión Organizadora mediante medios digitales institucionales.

**SÉPTIMA.** Las votaciones se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Organizadora el día **03 de junio de 2021**, de las **10:00 a las 18:00 horas**, para cuyo efecto

se habilitará una plataforma de votación, que se difundirá oportunamente a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.

- I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio **upn.mx** y la contraseña que se utiliza para el correo, el día **03 de junio de 2021**, en un horario de **10:00 a 18:00 horas**. **IMPORTANTE. La plataforma abre y cierra de manera automática por lo que no hay votaciones extemporáneas.**
- II. En caso de no contar con la cuenta upn.mx activa, favor de ponerse en contacto al correo de **mpena@upn.mx** a más tardar el **28 de mayo** antes de las **18:00 horas**.
- III. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no se permitirá ingresar nuevamente a la plataforma.
- IV. El personal académico sólo podrá votar por las/os candidatos del Área Académica de su adscripción.
- V. Las personas votantes deben aparecer en el padrón de personal docente de base en cualquiera de sus modalidades.

**OCTAVA.** Los resultados de las votaciones, para conformar la terna, se darán a conocer el **02 de junio de 2021** a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos el 50% más uno del personal académico adscrito al Área Académica 3 incluidos en el padrón.

**NOVENA.** Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría, el viernes **04 de junio de 2021**, por escrito enviado vía correo electrónico, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidato, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

**DÉCIMA.** La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.** La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre del Académico(a) que ocupará la Coordinación del Área Académica 3 y hará la designación emitiendo el nombramiento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los asuntos no previstos en el proceso de elección, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

ATENTAMENTE  
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

**DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
RECTORA

Ciudad de México, 14 de mayo de 2021